

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below the figure, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font. The text is centered and overlaid on the watermark.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0526

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSEPH BRUNO RUÍZ**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Requiriente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0526

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Contador Público Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegacional Estatal en Guanajuato de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T23-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0526

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 51,846 de fecha 17 de octubre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Titular de la Notaría Pública número 89 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil 113354.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Joseph Bruno Ruiz, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 26,575 de fecha 26 de febrero de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Efraín Martín Virués y Lazos, Titular de la Notaría Pública número 214 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 113354, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido modificadas, canceladas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la elaboración, transformación, compra, venta, distribución, importación, exportación, fabricación y comercio en general de toda clase de aparatos, equipos, refacciones, instrumental médico, quirúrgico y accesorios para hospitales, clínicas y laboratorios, así como los productos necesarios para su elaboración, así como el proyecto e instalación de equipo, construcción de plantas y laboratorios necesarios para el desarrollo de sus objetos.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **REM-881017-6J7**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **Y60-12556-10-3**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0526

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calzada de Tlalpan número 4892, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, México, Distrito Federal, teléfonos 5485-2856 y 5513-9959, correo electrónico: ventas@remsamexico.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al Programa de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para la Unidad Médica Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0526

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$1,211,400.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se realizará en pesos mexicanos en una o dos exhibiciones según corresponda, por partida completa entregada, conforme a los porcentajes establecidos para la recepción, instalación puesta en operación y/o capacitación, señalados en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

El pago se efectuará a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega, instalación, puesta en operación y/o capacitación, según corresponda, de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" para el caso de pago de bienes en una sola exhibición será:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0526

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **"EL INSTITUTO"** conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a. Numero de Contrato
 - b. Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de **"EL PROVEEDOR"** para los bienes **con pagos parciales** de acuerdo a los porcentajes establecidos en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

Para la recepción de los bienes:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de Fianza.
- f) Carta Garantía de los Bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones, en las que se indique:
 - a. Número de Contrato
 - b. Número de Proveedor.
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

Para la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la **Cláusula Cuarta** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0526

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- a) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación puesta en operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
- b) Copia del Contrato
- c) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a. Numero de Contrato
 - b. Numero de Proveedor

En caso de aplicar, de igual manera, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** junto con la factura de cobro respectiva, la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”** vigente y positiva.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre Contrato de cesión



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0526

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos de entrega de los bienes, serán conforme a lo señalado en la columna *"Plazo de entrega"* de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Dicho plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al acto de comunicación de fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento, debiendo coordinarse con el administrador del contrato vía correo electrónico a fin de que le indique el lugar en que se llevará a cabo la recepción de los bienes. En el caso de que la recepción se realice en las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, donde una vez efectuada la verificación y recepción de los bienes, a través del administrador del contrato, los mismos quedarán en poder de **"EL PROVEEDOR"**, en calidad de Depositario a Título Gratuito, conforme a lo establecido en los artículos 2516, 2517, 2522 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal, siendo estos los responsables de la guarda y custodia de dichos bienes hasta su entrega en los sitios de destino final señalados en el **Anexo 2 (dos)** de las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato. Para el caso de los bienes que no requieran instalación, puesta en operación y capacitación, el administrador del presente contrato deberá notificar vía correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**, con 10 (diez) días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes en el H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, debiendo levantar un acta administrativa de hechos en la que conste la entrega a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y a partir de la cual se iniciará el cómputo del plazo de la garantía de los bienes, señalada en la cláusula Décima Primera del presente instrumento.

Para el caso de los bienes que requieren la Instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, el Administrador del Contrato deberá notificar vía correo electrónico a **"EL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0526

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

PROVEEDOR", con 10 (diez) días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes, y por ende la instalación y/o capacitación correspondiente, mismas que deberán cumplirse dentro del plazo establecido en el **Anexo 20 (veinte)** de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de notificación que realice a **"EL PROVEEDOR"**, para tal efecto, debiendo levantarse el Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión, conforme al **Anexo 13-A3** de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, para acreditar dichas etapas a partir de la cual se iniciará el cómputo del plazo de la garantía de los bienes, señalada en la cláusula Décima Primera del presente instrumento.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, incluido en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0526

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **"EL INSTITUTO"**.

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato. se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0526

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0526

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

2.2.2 CAPACITACIÓN.

2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona

Página 12 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número
15BI0526**

**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015**

física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0526

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10°



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0526

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes adjudicados en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de los bienes, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0526

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

c) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato los bienes que "EL INSTITUTO" le haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0526

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0526

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0526

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO”, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR”, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR”, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de “EL INSTITUTO” de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0526

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Económica"
Anexo 3 (tres) "Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **22 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

JOSEPH BRUNO RUÍZ
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA REQUIRENTE

INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0526

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ÁREA TÉCNICA

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ
Titular de la Subjefatura de División de Investigación,
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ENRIQUE
VALLEJO CORTÉS**

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la
Delegación Estatal en Guanajuato

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0526 celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/HBMO/LGJP

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0526
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 1

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

IM TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Estado de México y Poacán

Ing. Jesús Gerardo Llanos
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 31 de agosto de 2015

El Titular de la Dirección de Equipamiento y Seguridad del Estado, dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 100/0002, por un monto de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos), se emite un Nuevo OLI referente al presupuesto 2015 por un monto de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos) correspondiente al Programa Equipos Asociados a Obras y para la adquisición de 120 sillas destinadas al Hospital General Regional (HGR) en la localidad de Ixcán, Cuernavaca.

Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
No. 0990016B3000/BMI/ 427 / 160

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de emitir ordenamientos o servicios relacionados con las mismas, cuando no existieran resoluciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratos del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, en materia de presupuesto en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia para:
C.P. Lic. Manuel Vargas Rivas, Jefe de Servicios de Finanzas en la Dirección (Guernavaca)

© Se envía por correo electrónico institucional.

JOEANE POZOS VINO

Volumen No. 2015081776 y 2015080254



Clave de cartera SHCP : 0950GYR0001
No. solicitud de SHCP : 25912
Nombre del programa o proyecto : Construcción de Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.
No. de programa o proyecto PREI : 08110001

OLI No.: 4271 1504

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Máximum Presupuesto del Estado del Bien				SAI				PREI		PREI Máximum Costo de Compromiso					Monto autorizado			
				Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO/GEN	ESP	CIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	PREI Ubicación	UI	Centro de Costo	Cuenta	Perfil	No. de bienes	Precio Usado con IVA	Importe Total con IVA
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-688	0246	05	01	18918	ANESTESIA UNIDAD DE EQUIPO	00	0953007	090001	330000	13350109	2015M09	2	1,097,000	2,074,198.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-310	0054	03	01	18342	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TOR	00	0953007	090001	330000	13350100	2015M09	2	1,071,000	2,042,982.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-282	0053	02	01	10377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOT	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	0	148,221	1,316,082.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-487	2083	02	01	10378	INCUBADORA PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	7	260,500	1,768,820.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-781	4207	01	01	19390	RESPECTADOR DE EQUIL CONTINU	00	0953007	090001	330000	13350109	2015M09	1	1,222,481	1,222,481.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-841	0880	03	01	18414	VENTILADOR VOLUMEN FLOW BY VOLUME	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	12	509,500	7,613,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18418	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	913,000	913,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18417	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18416	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18415	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	2	1,800,000	1,800,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18414	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	2	1,800,000	1,800,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18413	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18412	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18411	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18410	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18409	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18408	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18407	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18406	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18405	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18404	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18403	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18402	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18401	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18400	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18399	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18398	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18397	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18396	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18395	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18394	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18393	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18392	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18391	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18390	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18389	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18388	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18387	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18386	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18385	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18384	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN	1178007	110501	200200	631-824	0831	03	01	18383	RESPIRADOR PARA REGIÓN NASCIDA	00	0953007	090001	330000	13350102	2015M09	1	900,000	900,000.00
Aplicación Médica	11780001	0000157800	10	LEÓN																		

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0526
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 2
"Propuesta Técnica y Económica"

OTRAT MIE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1950

SIN TEXTO

200344
1950



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calleja de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9339, (55) 5513 2705, (55) 5535 1485.
Línea sin costo: 01 (800) 847 3872.
www.remsamexico.com

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-018GYR040- T23-2015	CANTIDAD	10	LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
PARTIDA		38		FABRICANTE	Esate B.V.
CLAVE SAI		531.924.0031.03.01		MARCA	Esate
CLAVE PREI		00000000000016419		MODELO	MyLab40
	NOMBRE GENERICO			CATALOGO	Hoja de Datos Técnicos MyLab40, Manual de operaciones avanzadas, Dicom Conformance Statement, Folleto UPS EATON
	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL				

ESPECIFICACIONES

- Definición
 - Equipo de ultrasonido con fines diagnóstico, aplicable en pacientes adultos y pediátricos
- Descripción
 - Control de ganancias y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes
 - Con 4096 canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes como mínimo.
 - Rango dinámico del sistema de mínimo 180 Db
 - Modos
 - Bidimensional con Modo M simultáneo
 - Doppler pulsado y Doppler color
 - Doppler continuo
 - Imágenes armónicas en modo B y color en las variables, penetración, resolución o inversión de pulsos

- Definición
 - Equipo de ultrasonido con fines diagnóstico, aplicable en pacientes adultos y pediátricos
- Descripción
 - Control de ganancias y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 5
 - Con 26,112 canales de procesamiento digital, independientes. Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 6
 - Rango dinámico del sistema de 210 dB Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 6
 - Modos Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 5
 - Bidimensional con Modo M simultáneo Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 6
 - Doppler pulsado y Doppler color Hoja de

Página 1 de 11

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calleja de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9339, (55) 5513 2705, (55) 5535 1485.
Línea sin costo: 01 (800) 847 3872.
www.remsamexico.com

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-018GYR040- T23-2015	CANTIDAD	10	LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
PARTIDA		38		FABRICANTE	Esate B.V.
CLAVE SAI		531.924.0031.03.01		MARCA	Esate
CLAVE PREI		00000000000016419		MODELO	MyLab40
	NOMBRE GENERICO			CATALOGO	Hoja de Datos Técnicos MyLab40, Manual de operaciones avanzadas, Dicom Conformance Statement, Folleto UPS EATON
	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL				

ESPECIFICACIONES

- Zoom en tiempo real con al menos seis niveles
- Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop de 500 cuadros o mayor en color como mínimo y cine espectral
- Monitor LCD a color de 17 pulgadas o mayor
- Con 256 tonos de gris y 256 tonos de color como mínimo
- Con trackball o touchpad, integrado al tablero de control
- Teclado alfanumérico integrado al tablero de control con interfase en español
- Programa completo de mediciones, reportes y cálculos: ginecológicos, pediátricos y obstétricos.
 - Distancias
 - Área
 - Volumen

- Datos técnicos MyLab40 pp. 5
 - Doppler continuo Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 5
 - Imágenes armónicas en modo B y color en las variables, penetración, resolución y general Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 5, 12
 - Zoom en tiempo real con 32x niveles Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 7
 - Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop de 10,000 cuadros en color y cine espectral Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 8
 - Monitor LCD a color de 17 pulgadas Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 5
 - Con 256 tonos de gris y 32 bits en tonos de color Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 5 Según junta de aclaraciones ID IMSS 518

Página 2 de 11

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



REMSA 0181747
Calleja de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.F. 14000

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



REMSA 0181747
Calleja de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.F. 14000



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calle de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 8959, (55) 5513 2705, (55) 5555 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 5972.
www.remsamexico.com

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-019GYR040- T23-2016	CANTIDAD	10	LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
PARTIDA	36	FABRICANTE	Esate B.V.	MARCA	Esate
CLAVE SAI	531.924.0031.03.01	MODELO	MyLab40	CATALOGO	Hoja de Datos Técnicos MyLab40, Manual de operaciones avanzadas, Dicom Conformance Statement, Folleto UPS EATON
CLAVE PREI	00000000000016419	Página 3 de 11			
NOMBRE GENERICO		ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL			
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE			

- 2.11.4. Ángulos
- 2.11.5. Velocidad y aceleración
- 2.12. Que permita la inclusión de protocolos por el usuario con un mínimo de 15 pre-establecidos
- 2.13. Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad como mínimo
- 2.14. Capacidad de escalamiento de hardware y software
- 2.15. Almacenamiento con capacidad de al menos 160 GB
- 2.16. Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW y/o DVD y puerto USB
- 2.16.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0., incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM 3.0

- 2.9. Con trackball, integrado al tablero de control Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 4
- 2.10. Teclado alfanumérico integrado al tablero de control con interfase en español Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 4, 9
- 2.11. Programa completo de mediciones, reportes y cálculos: ginecológicos, pediátricos y obstétricos. Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 10 Manual de operaciones avanzadas. Sección Cálculos. Capítulo 1. Información general y medidas genéricas pp. 6, 8, 9
- 2.11.1. Distancias Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 11
- 2.11.2. Área Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 11
- 2.11.3. Volumen Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 11



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calle de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 8959, (55) 5513 2705, (55) 5555 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 5972.
www.remsamexico.com

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-019GYR040- T23-2016	CANTIDAD	10	LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
PARTIDA	36	FABRICANTE	Esate B.V.	MARCA	Esate
CLAVE SAI	531.924.0031.03.01	MODELO	MyLab40	CATALOGO	Hoja de Datos Técnicos MyLab40, Manual de operaciones avanzadas, Dicom Conformance Statement, Folleto UPS EATON
CLAVE PREI	00000000000016419	Página 4 de 11			
NOMBRE GENERICO		ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL			
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE			

- 2.17. Estandar de comunicación DICOM con:
- 2.18. Interfase de red Ethernet 100/1000 base T
- 2.19. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitada para su uso irrestricto:
 - 2.19.1. Verification Service Class
 - 2.19.2. Storage Service Class
 - 2.19.3. Storage Commitment Service Class
 - 2.19.4. Print Management Service Class
 - 2.19.5. Media Storage Service Class
 - 2.19.6. Worklist Service Class
- 2.20. Imagen trapezoidal o convexo virtual o sector extendido
- 2.21. Imagen compuesta o composición espacial
- 2.22. Imagen adaptativa en tiempo real para reducción de ruido o programa para reducción de ruido
- 2.23. Gabinete para transporte del equipo, ruedas

- 2.11.4. Ángulos Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 11. Manual de operaciones avanzadas. Sección Cálculos. Capítulo 1. Información general y medidas genéricas pp. 6
- 2.11.5. Velocidad y aceleración Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 11. Manual de operaciones avanzadas. Sección Cálculos. Capítulo 1. Información general y medidas genéricas pp. 5, 6
- 2.12. Que permita la inclusión de protocolos por el usuario con 17 pre-establecidos Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 3
- 2.13. Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 7, 11
- 2.14. Capacidad de escalamiento de hardware y software Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 6



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4882, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9285, (55) 5513 2705, (55) 5555 1485.
Línea sin costo: 01 (800) 847 3872.
www.remsamexico.com

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-019GYR040- T23-2015	CANTIDAD	10	LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	Esate B.V.				
MARCA	Esate				
MODELO	MyLab40				
CATALOGO	Hoja de Datos Técnicos MyLab40, Manual de operaciones avanzadas, Dicom Conformance Statement, Folleto UPS EATON				
PARTIDA	36				
CLAVE SAI	531.924.0031.03.01				
CLAVE PREI	000000000000018419				
NOMBRE GENERICO					
ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL					
ESPECIFICACIONES			DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		

- con frenos, gabinete con espacio para guarda de accesorios y portatransductor
- 2.24. Transductores electrónicos multifrecuencia o banda ancha
 - 2.24.1. Lineal con el rango de 5 MHz o menor a 13 MHz o mayor para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo-esquelético con frecuencias armónicas
 - 2.24.2. Convexo o curvilineo con el rango de 2Mhz o menor a 5 MHz o mayor como mínimo, con frecuencias armónicas
 - 2.24.3. Transductor intracavitario con el rango de 4MHz o menor a 9 MHz o mayor
- 2.25. Capacidad de incorporar 3D en tiempo real o 4D
- 3. Accesorios:
 - 3.1. Accesorios para toma de biopsia para el

- 2.15. Almacenamiento con capacidad de 300 GB Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 8
- 2.16. Unidad de almacenamiento por medio de CD, RW y DVD y puerto USB Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 8
- 2.16.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM 3.0 Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 9, 13. Dicom Conformance Statement pp. 2 de 277, 54 de 277. Carta de cumplimiento de característica de fabricante.
- 2.17. Estandar de comunicación DICOM con: Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 9
- 2.18. Interfase de red Ethernet 100/1000 base T Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 8

Página 5 de 11



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4882, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9285, (55) 5513 2705, (55) 5555 1485.
Línea sin costo: 01 (800) 847 3872.
www.remsamexico.com

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-019GYR040- T23-2015	CANTIDAD	10	LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	Esate B.V.				
MARCA	Esate				
MODELO	MyLab40				
CATALOGO	Hoja de Datos Técnicos MyLab40, Manual de operaciones avanzadas, Dicom Conformance Statement, Folleto UPS EATON				
PARTIDA	36				
CLAVE SAI	531.924.0031.03.01				
CLAVE PREI	000000000000018419				
NOMBRE GENERICO					
ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL					
ESPECIFICACIONES			DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		

- transductor convexo
- 3.2. Accesorios para toma de biopsia para el transductor intracavitario
- 3.3. UPS de doble conversión con supresor de picos
- 3.4. Impresora térmica B/N e impresora a color, integradas al gabinete.
- 4. Consumibles
 - 4.1. Papel compatible con impresora ofertada y donador de color para impresora 500 piezas
 - 4.2. Fundas desechables protectoras para el transductor intracavitario 50 piezas.
 - 4.3. Gel para ultrasonido 4 litros
 - 4.4. 100 DVD y/o 100 CD
- 5. Refacciones
 - 5.1. Según marca y modelo
- 6. Instalación
 - 6.1. De acuerdo a la unidad médica adquirente.

- 2.19. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitada para su uso irrestricto: Dicom Conformance Statement pp. 2 de 277. Carta de servicio habilitado para uso irrestricto.
 - 2.19.1. Verification Service Class Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 9 Según junta de aclaraciones ID IMSS 485
 - 2.19.2. Storage Service Class Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 9 Según junta de aclaraciones ID IMSS 487
 - 2.19.3. Storage Commitment Service Class Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 9 Según junta de aclaraciones ID IMSS 489
 - 2.19.4. Print Management Service Class Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 9 Según junta de aclaraciones ID IMSS 491
 - 2.19.5. Media Storage Service Class Hoja de

Página 6 de 11



Calzada de Tlalpan 4882 Tlalpan, C.P. 14000

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Calzada de Tlalpan 4882 Tlalpan, C.P. 14000



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Carretera de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9969, (55) 5513 2705, (55) 5555 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presenta.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	10	LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	Esote B.V.				
MARCA	Esote				
MODELO	MyLab40				
CATALOGO	Hoja de Datos Técnicos MyLab40, Manual de operaciones avanzadas, Dicom Conformance Statement, Folleto UPS EATON				
PARTIDA	36				
CLAVE SAI	531.924.0031.03.01				
CLAVE PREI	00000000000016419				
NOMBRE GENERICO					
ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL			Página 7 de 11		
ESPECIFICACIONES			DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		

<p>7. Operación</p> <p>7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</p> <p>8. Mantenimiento</p> <p>8.1. Preventivo</p> <p>8.2. Correctivo por personal calificado</p> <p>9. Normas y estándares</p> <p>9.1. Registro sanitario</p> <p>9.2. Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV</p> <p>9.3. Certificado CE o FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen</p>	<p>Datos técnicos MyLab40 pp. 9 Según junta de aclaraciones ID IMSS 493</p> <p>2.19.6. Worklist Service Class Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 9 Según junta de aclaraciones ID IMSS 495</p> <p>2.20. Imagen trapecoidal o convexo virtual o sector extendido Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 3</p> <p>2.21. Imagen compuesta o composición espacial Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 12</p> <p>2.22. Imagen adaptativa en tiempo real para reducción de ruido o programa para reducción de ruido Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 3</p> <p>2.23. Gabinete para transporte del equipo, ruedas con frenos, gabinete con espacio para guarda de accesorios y portatransductor Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 4</p> <p>2.24. Transductores electrónicos multifrecuencia</p>
--	---



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Carretera de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9969, (55) 5513 2705, (55) 5555 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presenta.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	10	LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	Esote B.V.				
MARCA	Esote				
MODELO	MyLab40				
CATALOGO	Hoja de Datos Técnicos MyLab40, Manual de operaciones avanzadas, Dicom Conformance Statement, Folleto UPS EATON				
PARTIDA	36				
CLAVE SAI	531.924.0031.03.01				
CLAVE PREI	00000000000016419				
NOMBRE GENERICO					
ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL			Página 8 de 11		
ESPECIFICACIONES			DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		

<p>Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 6</p> <p>2.24.1. Lineal con el rango de 4 MHz a 13 MHz para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético con frecuencias armónicas Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 12, 14, 16</p> <p>2.24.2. Convexo o curvilíneo con el rango de 2MHz a 5 MHz, con frecuencias armónicas Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 12, 16</p> <p>2.24.3. Transductor Intracavitario con el rango de 3 MHz a 9 MHz, con frecuencias armónicas Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 12, 18</p> <p>2.25. Capacidad de Incorporar 3D en tiempo real o 4D Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 4, 13 Según junta de aclaraciones ID IMSS 507, 508</p> <p>3. Accesorios:</p> <p>3.1. Accesorios para toma de biopsia para el</p>
--



Carretera de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.F. 14000

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Carretera de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.F. 14000



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Ciudad de Tlalpan 4982, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9820, (55) 5513 2705, (55) 5655 1488.
Lada sin costo: 01 (800) 947 3672.
www.remsamexico.com

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-018GYR040- T23-2015	CANTIDAD	10	LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
PARTIDA			36	FABRICANTE	Esote B.V.
CLAVE SAI			531.924.0031.03.01	MARCA	Esote
CLAVE PREI			00000000000016419	MODELO	MyLab40
	NOMBRE GENERICO			CATALOGO	Hoja de Datos Técnicos MyLab40, Manual de operaciones avanzadas, Dicom Conformance Statement, Folleto UPS EATON
ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL				Página 8 de 11	

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

	<p>transductor convexo Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 16, 20</p> <p>3.2. Accesorios para toma de biopsia para el transductor Intracavitario Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 18, 20</p> <p>3.3. UPS de doble conversión con supresor de picos Folleto UPS EATON pp. 1, 4</p> <p>3.4. Impresora térmica B/N e Impresora a color, Integradas al gabinete. Se elimina según precisión técnica 28</p> <p>4. Consumibles</p> <p>4.1. Papel compatible con impresora ofertada y donador de color para impresora 500 piezas Se elimina según precisión técnica 28</p> <p>4.2. Fundas desechables protectoras para el transductor intracavitario 50 piezas. Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 21</p>
--	---



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Ciudad de Tlalpan 4982, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9820, (55) 5513 2705, (55) 5655 1488.
Lada sin costo: 01 (800) 947 3672.
www.remsamexico.com

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-018GYR040- T23-2015	CANTIDAD	10	LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
PARTIDA			36	FABRICANTE	Esote B.V.
CLAVE SAI			531.924.0031.03.01	MARCA	Esote
CLAVE PREI			00000000000016419	MODELO	MyLab40
	NOMBRE GENERICO			CATALOGO	Hoja de Datos Técnicos MyLab40, Manual de operaciones avanzadas, Dicom Conformance Statement, Folleto UPS EATON
ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL				Página 10 de 11	

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

	<p>4.3. Gel para ultrasonido 4 litros Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 21</p> <p>4.4. 100 DVD y 100 CD Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 21</p> <p>5. Refacciones</p> <p>5.1. Según marca y modelo</p> <p>6. Instalación</p> <p>6.1. De acuerdo a la unidad médica adquirente.</p> <p>7. Operación</p> <p>7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</p> <p>8. Mantenimiento</p> <p>8.1. Preventivo</p> <p>8.2. Correctivo por personal calificado</p> <p>9. Normas y estándares</p> <p>9.1. Registro sanitario</p> <p>9.2. Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV</p>
--	--



REMSA10176J7
Ciudad de Tlalpan 4982 Tlalpan, C.P. 14000

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



REMSA10176J7
Ciudad de Tlalpan 4982 Tlalpan, C.P. 14000



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Carretera de Tlalpan 4882, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 8959, (55) 5513 2705, (55) 5655 1465.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presenta.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-019GYR040- T23-2015	CANTIDAD	10	LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
PARTIDA	36	FABRICANTE	Esote B.V.	MARCA	Esote
CLAVE SAI	531.924.0031.03.01	MODELO	MyLab40	CATALOGO	Hoja de Datos Técnicos MyLab40, Manual de operaciones avanzadas, Dicom Conformance Statement, Folleto UPS EATON
CLAVE PREI	00000000000016419	NOMBRE GENERICO			
ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL				Página 11 de 11	
ESPECIFICACIONES				DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	

9.3. Certificado CE o FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen
--

ATENTAMENTE

Lic. Joseph Bruno Ruiz
Representante legal

Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION



REMSA 810176J7
Carretera de Tlalpan 4882 Tlalpan, C.P. 14000



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Carretera de Tlalpan 4882, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 8959, (55) 5513 2705, (55) 5655 1465.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presenta.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-019GYR040- T23-2015	CANTIDAD	2	LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
PARTIDA	37	FABRICANTE	Esote S.p.A	MARCA	Esote
CLAVE SAI	531.924.0031.03.01	MODELO	MyLabSeven	CATALOGO	MyLabSeven Datos de Producto, Manual de operaciones avanzadas, Dicom Conformance Statement, Guía Introductiva, Folleto Kit de biopsia, Folleto UPS EATON
CLAVE PREI	00000000000018424	NOMBRE GENERICO			
ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL				Página 1 de 10	
ESPECIFICACIONES				DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	

<ol style="list-style-type: none"> Definición <ol style="list-style-type: none"> Equipo de ultrasonido con fines diagnóstico, aplicable en pacientes adultos y pediátricos Descripción <ol style="list-style-type: none"> Control de ganancias y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes Con 9000 canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes o mínimo. Rango dinámico del sistema de mínimo 180 Db Modos <ol style="list-style-type: none"> Bidimensional con Modo M simultáneo Doppler pulsado y Doppler color Doppler continuo Imágenes armónicas en modo B y color en las variables, penetración, resolución o inversión de pulsos Triples en tiempo real Selección de puntos focales. 	<ol style="list-style-type: none"> Definición <ol style="list-style-type: none"> Equipo de ultrasonido con fines diagnóstico, aplicable en pacientes adultos y pediátricos Descripción <ol style="list-style-type: none"> Control de ganancias y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes MyLabSeven Datos de producto pp. 3 Con 52442 canales de procesamiento digital, independientes. MyLabSeven Datos de producto pp. 6 Rango dinámico del sistema de mínimo 230 db MyLabSeven Datos de producto pp. 4 Modos MyLabSeven Datos de producto pp. 4 <ol style="list-style-type: none"> Bidimensional con Modo M simultáneo MyLabSeven Datos de producto pp. 5 Doppler pulsado y Doppler color MyLabSeven Datos de producto pp. 4 Doppler continuo MyLabSeven Datos de
--	--



REMSA 810176J7
Carretera de Tlalpan 4882 Tlalpan, C.P. 14000



Remsa

Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9969, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remeamexico.com

ANEXO NÚMERO 5-D (CINCO-D)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO J)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.**

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: LA-019GYR040-T23-2015.

YO, LIC. JOSEPH BRUNO RUIZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Mi representada se obliga a garantizar los bienes propuestos por 36 meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, la cual incluirá los siguientes aspectos:

Handwritten initials

Capacitación

Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último, Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo período de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 36 meses) asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.



Remsa
REM8810176J7

Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Remsa

Vanguardia, experiencia y servicio en
equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tele. (55) 5513 9959, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
Llama sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Será obligación otorgar soporte y asistencia técnica al(a) Instituto/Secretaría, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos sean adjudicados, para lo cual se otorgará todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se señala para tal efecto:

- Cuenta de correo electrónico: servicio@remsamexico.com
- Datos de la persona y cargo o área designada: Arely Monroy Nava, Asistente de Servicio.

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del(a) Instituto/Secretaría, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones, y calibraciones.

Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

Nos obligamos a proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual se entrega un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

Nos obligamos a que durante la vigencia de la garantía de los bienes, se deberán realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" señalados anteriormente, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por nuestra cuenta.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del(a) IMSS/SEDENA.



Remsa
REM6610176J7

Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Remsa

Vanguardia, experiencia y servicio en
equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5618 2889, (55) 5518 2705, (55) 5655 1495.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3472.
www.remsamexico.com

Nos obligamos a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia se llegue a causar al(a) Instituto/Secretaría y/o a terceros.

Consumibles y Refacciones.

Nos obligamos a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo entregado, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

México, Distrito Federal, a 10 de agosto de 2015.

ATENTAMENTE

LIC. JOSEPH BRUNO RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S. A. DE C. V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Remsa
REM8810176J7

Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000

RECEIVED
DIVISION DE CONTRATOS



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Remsa
REM8810176J7
Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5518 9999, (55) 5519 2705, (55) 5555 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

México, D.F., a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

PRESENTE.

Partida 36: Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico Segundo Nivel.

Referencia: 14.1.3. **Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.**

CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico Segundo Nivel.
MARCA ESAOTE
MODELO: MyLab40

PRIMER MANTENIMIENTO	18 y 19 de Noviembre del 2015
SEGUNDO MANTENIMIENTO	11 y 12 de Abril de 2016
TERCER MANTENIMIENTO	16 y 17 de Noviembre del 2016
CUARTO MANTENIMIENTO	12 y 13 de Abril del 2017
QUINTO MANTENIMIENTO	22 y 23 de Noviembre del 2017
SEXTO MANTENIMIENTO	12 y 13 de Abril del 2018

TRABAJOS A REALIZAR EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

Marca: Esaote
Modelo: MyLab40 se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- o Inspección Visual
- 1. General de Equipo
- 2. Carcasas
- 3. Panel de Panel Ecográfico y PC
- 4. TrackBall
- 5. Ganancias Parciales
- 6. Monitor
- 7. Sistema de llantas y seguros

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Remsa

Vanguardia, experiencia y servicio en
equipo de radiología y diagnóstico



Remsa
REM8810178J7

Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.F. 14000

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9959, (55) 5513 2706, (55) 5865 1486.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

8. Transductor

• **Test general.**

1. Realizar un backup de configuración de sistema, aplicación y pacientes
2. Revisión de Programa diagnóstico dependiendo del equipo, según manual
3. Revisión de funcionamiento de Movimientos de panel lateral y altura
4. Revisión de funcionamiento de Movimientos Trackball, Monitor y Ganancias Parciales TGC
5. Verificación de Transductores (Conector, cable, Membrana y Cristales)
6. Revisión de voltajes, alimentación principal y en batería así como, Fuentes de alimentación.
7. Verificación del estado de todos los fusibles del equipo.
8. Revisión de carga de las baterías de las UPS.
9. Revisión de los Teclados (PC & Ecográfico)
10. Revisión de Unidades (CD/DVD, USB)
11. Revisión de Salidas Análogas o Digitales(S-video, video compuesto, BNC, VGA)
12. Revisión de Envío a servidores e Impresoras de RED
13. Verificar con Imagen los diferentes modos de funcionamiento
14. Revisión de funcionamiento correcto de los botones de emergencia.
15. Revisión de equipo periférico opcional (Impresoras térmicas, DVD, pantalla TV LCD)

• **Limpieza.**

1. Limpieza externa de todo el equipo.
2. Limpieza interna de rack de tarjetas
3. Limpieza interna panel de control
4. Limpieza interna de fuentes de alimentación
5. Limpieza de filtros y sistema de ventilación

• **Operación de Equipo**

1. Revisión de parámetros de imagen como:
2. Distintos modo de operación : B, B/M D, CFM, PW, CW, Frecuencia, Focos, Profundidad, funciones opcionales
3. Revisión y calibración de acuerdo a manual de ser necesario
4. Revisión y calibración de Tx y Rx
5. Revisión y calibración de Formación de Haz
6. Revisión y calibración de Voltaje en Fuentes de alimentación
7. Revisión o Reemplazo de batería de BIOS y portátil
8. Revisión del funcionamiento unidades (CD/DVD, USB)
9. Revisión del funcionamiento de salidas Análogas y digitales
10. Revisión de funcionamiento de envío a servidores e impresoras DICOM
11. Revisión de software opcional
12. Actualización del software de acuerdo en versión actualizada de fábrica
13. Aplicación de modificaciones y recomendaciones emitidas por fábrica a través de boletines.

• **Pruebas finales.**

1. Revisión de funcionamiento de todas las partes eléctrica y mecánicas después de armar el equipo.
2. Pruebas de comunicación entre servidores e impresoras DICOM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8





Remsa

Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9959, (55) 5513 2705, (55) 5855 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

3. Pruebas de comunicación entre impresoras térmicas, TV LCD
4. Pruebas de grabación de CD/DVD, USB
5. Asesoría al doctor o técnico
6. Pruebas con paciente.
7. Entrega del equipo.

CAPACIDAD DE SERVICIO

- BASE DE LOCALIZACIÓN

- o Oficinas Generales
Calzada de Tlalpan No.- 4892
Col. Tlalpan. Del.- Tlalpan
México, Distrito Federal
Tel.- 01(55)55123-9959 / 01(55)5513-2705

- PLANTILLA DE SERVICIO

- o Ing. Jorge Montiel Badillo
- o Ing. Erika Juárez Sánchez
- o Ing. Carlos Lugo Chávez
- o Ing. Ricardo Fernandez De la Vega

El tiempo aproximado de respuesta dentro y fuera de horario regular para refacciones de emergencia es de 48 horas después de recibido el reporte correspondiente.

- REFACCIONES

- o Las refacciones menores que se encuentran en stock en la base de localización serán suministradas dentro de 3 días hábiles posteriores a la solicitud de la misma
- o Las refacciones mayores requieren de 15 días hábiles después de haber sido solicitadas.

México, Distrito Federal, a 10 de agosto de 2015.

ATENTAMENTE

LIC. JOSEPH BRUNO RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S. A. DE C. V.

Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000
REIM8810178J7

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Remsa

Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Carretera de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 8989, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

ANEXO NÚMERO 5-C2 (CINCO-C2)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO I)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.**

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: LA-019GYR040-T23-2015.

LIC. JOSEPH BRUNO RUIZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

PARA EL CASO DE LOS BIENES CON DESTINO AL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

Nos obligamos a proporcionar la capacitación conforme a los plazos y condiciones que se señalan en el numeral 2.4.1 "Plazo y lugar de entrega" de la presente Convocatoria, para lo cual nos coordinaremos con el Administrador del contrato o con el personal que este designe, quedando constancia en el Anexo 13-A3 (Trece-A3), "Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión", asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Dicha capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal técnico y de servicios básicos en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos. *
- c. Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - d. Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Handwritten mark

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Remsa
HEM8810176J7
Carretera de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4882, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 8999, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3872.
www.remsamexico.com

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos de la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

México, Distrito Federal, a 10 de agosto de 2015.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Joseph Bruno Ruiz', written over a horizontal line.

LIC. JOSEPH BRUNO RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S. A. DE C. V.

NOTA: El licitante deberá enviar este el Anexo 5-C2, se a través del sistema Compranet en el parámetro de proposición Técnica "7.1 inciso i)".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Remsa
HEM8010176J7

Calzada de Tlalpan 4882 Tlalpan, C.R. 14000



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
 Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
 Tels. (55) 5513 9959, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
 Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
 www.remsamexico.com

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACION	LA-019GYR040-T23-2015	FECHA	10/08/15
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Calzada de Tlalpan número 4892, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, México Distrito Federal.		
R.F.C.	REM8810176J7		
TELEFONO Y FAX	(55) 55139959/ 55132705		
CORREO ELECTRONICO	ventas@remsamexico.com		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL
33	16416	531.924.0031.03.01	HOLANDA	ULTRASONOGRAFO BASICO	29	580,000.00	15.5%	\$ 490,100.00	\$ 14,212,900.00
34	16417	531.924.0031.03.01	HOLANDA	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	9	802,195.80	25.5%	\$ 597,635.87	\$ 5,378,722.84
35	16418	531.924.0031.03.01	ITALIA	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	14	1,066,115.58	0.2%	\$1,063,983.35	\$ 14,895,766.88
36	16419	531.924.0031.03.01	HOLANDA	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	10	900,000.00	32.7%	\$ 605,700.00	\$ 6,057,000.00
37	16424	531.924.0031.03.01	ITALIA	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL	2	1,190,000.00	10.0%	\$ 1,071,000.00	\$ 2,142,000.00
SUBTOTAL									\$ 42,686,389.72
IVA									\$ 6,829,822.36
TOTAL									\$ 49,516,212.08

(Cuarenta y nueve millones quinientos dieciséis mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.)
 Hacemos de su conocimiento que los porcentajes de descuento ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

México, Distrito Federal, a 10 de agosto de 2015.

ATENTAMENTE

LIC. JOSEPH BRUNO RUIZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S. A. DE C. V.



Remsa
 REM8810176J7

Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0526
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

214 1EX10

ANEXO 3
"Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

EXTRA

1977

1977



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015

HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas: Carretera Reynosa-San Fernando Km. 102,
Polígono "C" No. 8200, Fraccionamiento las Pirámides, C.P. 88799.

HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

H.G.Z. 165 Camas Villa de Álvarez, Colima: Av. Lapsilázuli No. 250, Fraccionamiento
Habitacional El Haya, C.P. 28983.

HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

H.G.R. 250 Camas, León, Guanajuato: Boulevard Jorge Vértiz Campero No. 1949,
Fraccionamiento San Miguel Rentería, C.P. 37238.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2

SECRETARIA DE ECONOMIA

MEXICO

SIN TEXTO



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

	14	.03.01	VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO								Req.		Req.	Req.	Req.		a	
41	174 09	531.053.0372 .00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	8	6	14	90	104	104	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
43	192 27	533.786.0018 .02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUBICOS	2	5	7				Si Req.	No Req.		No req.	60 días				

3 121 112 23 299 3 358 6

DEBE DECIR:

LA-019GYR040-T23-2015
ANEXO No. 2
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Parti da	PRE	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas	EAO 2015 H. G.R. 250 Camas, León, Guanajuato	EAO 2015 H. G.Z. 165 Camas, Villa de Álvarez, Colima	EA O 20 15	Reposi ción	SEDE NA	Canti dad Total	Eléctr ica	Hidrosani taria	A toma de Gase Medicin ales y/o vacío	A vap or	Empot rar o fijació n a muro, a piso o a techo	Cablea do, tubería hidrátul ica, y/o neumát ica o drenaje	Desinsta lación	Nivel de Capacita ción	Tiemp o de Entreg a (Días natura les)
6	118 14	531.341.0499 .01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO					16		16	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Avanzada	90 días



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PreCISIONES Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

10	119 83	531.572.0309 .02.01	LAVADORA DESCONTAMIN ADORA	DIGITAL CON CR	3	5	8		8	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundame ntal	90 días
25	121 92	531.941.0964 .01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITAL ARIO		4	5	9	5	44	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermed ia	90 días
32	164 14	531.941.0980 .03.01	VENTILADOR VOLUMÉTRICO NEONATAL- PEDIATRICO- ADULTO, PEDIATRICO- ADULTO AVANZADO		12	8	20	21	41	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzad a	90 días
41	174 09	531.053.0372 .00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA		8	6	14	88	102	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermed ia	90 días
43	192 27	533.786.0018 .02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS		2	5	7		7	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
					0	29	28	57	114	0	171						

ANEXOS

5 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T23-2015
ANEXO No. 2
EQUIPO ASOCIADO A OBRA
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

DIVISION DE CONTRATOS



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	DISS
24	12190	531.941.0279.04.04	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	DISS
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	DISS
32	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR GEOMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO	DISS
42	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL	DISS

6 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T23-2015
ANEXO No. 2

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de Conexión
25	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Reyes Fracc Torres del Sur	Aramed
25	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilpancingo, Guerrero	Aramed
25	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los plateros No. 330 Col. Centro C.P. 40200, Taxco, Guerrero	Aramed
25	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Puritan
25	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
32	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojo caliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Puritan
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas.; 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

32	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Rfo Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritan
32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y García Conde	Aramed
32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prof. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2086. Col. Díaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Aramed
32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Verónica C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed
32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 7 Norte No. 2004 y 20 Oriente Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla,	Aramed
32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Caguamoc, Estr. Cervantes y Pájaros s/n Col. Fernando Hógar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz,	Puritan
32	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC, JAL	Balsarío Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	IMSS
42	HGZ33.MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Ezequiel E. Chávez S/N, C.P. 84010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Puritan
42	HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Jurbide C.P. 66460, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León	Aramed
42	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	Balsarío Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	IMSS
42	UMAE HGP 48 LEÓN, GTO	Av. México esquina Pa. de los Insurgentes Col. Los Páralos C.P. 37320, León, Guanajuato	Arigméd

7 ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Ing. Vanla Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS